



LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1°. - Institúyase en el ámbito de la provincia de Entre Ríos la "Semana Provincial Sobre la Prevención del Consumo y Abuso de Drogas", que tendrá lugar cada año calendario en la semana en la cual se halle el día 26 de junio.

ARTICULO 2°. – Durante la "Semana Provincial Sobre la Prevención del Consumo y Abuso de Drogas" se desarrollarán actividades educativas y publicas de concientización y sensibilización vinculadas a la prevención del consumo y abuso de drogas y sus efectos negativos en la salud.

ARTICULO 3°. — La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que lo sustituya o que asuma sus funciones en un futuro.

ARTICULO 4°. – La autoridad de aplicación deberá realizar y coordinar actividades, campañas de difusión, información y concientización sobre el consumo de drogas y sus efectos, procurando articular las acciones con los diferentes sectores, organizaciones no gubernamentales, asociaciones e instituciones involucradas en la lucha contra el consumo y abuso de drogas.

ARTICULO 5°. – La autoridad de aplicación se encuentra autorizada para realizar todas las gestiones, convenios y acuerdos que con el objeto de la presente ley sean necesarios para realizar eventos, incitativas y comunicaciones con medios públicos y privados.

ARTICULO 6°.- Invítese a los Municipios, Comunas y Juntas de Gobierno de la Provincia a adherir a la presente.

ARTICULO 6°. – De forma.



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cuando nos referimos a “drogas” en la sociedad lo hacemos en un sentido amplio, refiriéndonos a *“toda sustancia terapéutica o no que, introducida en el organismo por cualquier vía de administración (inhalación, ingestión, fricción, administración parenteral, endovenosa), produce una alteración, de algún modo, del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo y es, además, susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas, de acuerdo con el tipo de sustancia, la frecuencia del consumo y la permanencia en el tiempo”* conforme lo ha conceptualizado la Organización Mundial de la Salud.

El consumo abusivo de las “drogas” realizado fuera del ámbito médico y terapéutico con “fines recreacionales” son un problema que aqueja cada día más a la sociedad, generando en algunas personas un consumo problemático que deriva en problemas para su salud que pueden incluir enfermedades pulmonares o cardíacas, embolia, cáncer, problemas de salud mental o problemas en el ámbito familiar que puede derivar en escisiones familiares y situaciones de violencia recurrente y en los casos más graves en la muerte de las personas que consumen abusivamente drogas, tanto legales como ilegales.

Esta situación es preocupante a nivel nacional como provincial, donde se evidencia año a año un aumento en las personas con problemas de consumo abusivo de drogas y el aumento de mortalidad que deriva de ello. Desde Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, organismo a cargo de coordinar políticas públicas nacionales enfocadas en la prevención, atención, asistencia y acompañamiento de personas con consumos problemáticos de sustancias, han informado en el año 2017 a través del informe sobre “Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas: Argentina 2017: Entre Ríos” que en el año 2017 hubo un total de 529 muertes relacionadas al consumo de drogas en la provincia de Entre Ríos siendo esta la séptima provincia con más casos de muertes en relación a esta causa. Mientras que el año 2016 de

resultado el informe “Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas: Argentina 2016: Entre Ríos”, realizada por el mismo organismo, se determinó que existió un total de 515 casos de muerte relacionado al consumo de drogas encontrándose la provincia, en dicho año, en el puesto octavo de provincias con mortalidad relacionada al consumo de drogas. Por lo que se entrevé que los casos de consumo de droga y de mortalidad derivado de ellos se aumentan año a año.

Frente a dicha situación en el año 2022 la Provincia generó una mesa intersectorial para tratar la problemática del consumo, convocada por las direcciones de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y de Salud Mental en Atención Primaria; el Programa Provincial de Prevención del Suicidio; el Programa Abordaje de Situaciones Complejas del Consejo General de Educación (CGE) y la Subsecretaría de la Juventud que buscaron tratar la problemática y llevaron a cabo diversos cursos virtuales, bajo la consigna "Acompañar es la Tarea" en la cual se busco trabajar de manera corresponsable y articulada las problemáticas de suicidio y el consumo, haciendo especial foco en los adolescentes y jóvenes.

A bien de dichas iniciativas es importante que la provincia realice políticas públicas sostenidas en el tiempo con la finalidad de otorgar información veraz a la población, fomentar factores de protección, modificar los factores de riesgo, evitar que se produzca el consumo o conducta adictiva, retrasar la edad de inicio del consumo de drogas y evitar que se convierta en un problema para la persona o para su entorno social y familiar. Por lo que se propone establecer una semana destinada concretamente desarrollar actividades educativas y públicas de concientización y sensibilización vinculadas a la prevención del consumo de drogas y sus efectos buscando lograr los objetivos expresados.

Dichas actividades deben realizar en la semana correspondiente al 26 de junio de cada año debido a que a nivel internacional el 26 de junio de cada año se conmemora el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas con la finalidad de demostrar la determinación internacional en reforzar la actuación y la cooperación para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del consumo de drogas. Dicha conmemoración lo ha establecido la Asamblea General de las Naciones Unidas por su resolución 42/112, de fecha 7 de diciembre de 1987. Sumado a que dicha fecha ha sido declarada de interés legislativo provincial como el “Día Internacional de la Prevención de Adicciones” por esta Honorable Legislatura a través de la DECLARACIÓN N° 32 EXP. 20865 de fecha 09 de junio del año 2015.

Con buen tino la provincia de Entre Ríos ha comenzado a realizar desde hace unos años actividades para lograr la concientización de la población sobre el consumo problemáticos de drogas y ha declarado de interés legislativo el “Día Internacional de la Prevención de Adicciones” pero debemos llevar adelante políticas coordinadas y sostenibles en el tiempo que nos permitan llegar a toda la población logrando una lucha concreta contra el flagelo del consumo de drogas buscando disminuir sus efectos nocivos en la sociedad y poder llevar algún día a erradicar su consumo.

Por todo lo antes expuesto, es que les solicito a mis pares me acompañen con su voto en el presente proyecto de Ley.